

Señor Don Juan de los Rios

**SELLO QVARTO VEINTE
MARAVELLIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

Vice en este Ayuntamiento una Carta con el Comis. Señor Conde
de Ruda, con fecha de diez y siete de Junio que viene pasada. Comuni-
cada en Carta al Cavallero Intendente de la Capital y este Reino
por la qual se previene a esta Ciudad. Minis. Testimonio Individual
en el prezio camino a ocho dias de lo de Venisio el Ditado Noble
que ay en ella. y su Campo, comprehendiendo tambien Cho testimonio
de los hijos varones que tienen, desde la Edad de diez y siete años
cumplidos, hasta la de treinta y seis tambien cumplidos, Testen-
dido por esta Ciudad acuerda se remita el Expresado testimonio
por sus Secretarios arreglado, a el Ayuntamiento, y Padrona
Ejecutado e

Todo lo qual por ante Nos. Jofe Antonio de Madrid
y Nicolas de Madrid, sus Secretarios

Montefano

[Handwritten signatures and flourishes]
Nicolao de Madrid

Ordin.

En la N. N. y M. D. Ciudad de Cantua, y Sala de Ayuntamiento de
ella, en catorze de Julio de mil Setecientos y Setenta y Cinco, se junta
con el Cavildo Ordinario los Señores D. Juan Tacón y de Jimena
Recoridor perpetuo de esta Ciudad, y then. El Comendador de ella, que pre-
siede de Justicia, por ocupas. El Sr. Señores Gobernador, y Alcalde
maior, D. Simón Mejía Saura, D. J. de Cárdenas, D. Juan de
Penaolo, y D. Juan de Rivera Abadros, D. Jofe de Páez y
y D. Christoval Sanchez Lujano, Diputados, y Conde de Avo-

